Municipalidad de Alto Hospicio Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 8.055.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio Nº 7.729, de fecha 24 de octubre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública Nº 146/2023, denominada "Suministro Servicios de Alimentación para Beneficiarios de Albergue", ID 3447-224-LE23; Memorando Nº1.514, de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio, debido a que ha concluido sin para la late esados.

CONTROL

DECRETO:

No declara Desierta la Propuesta Pública N° 146/2023, denominada "Suministro Servicios de Alimentación para Beneficiarios de Albergue", ID 3447-224-LE23, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl.</u>, debido a que ha concluido sin oferentes interesados.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que la va lugar. Don fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

